

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**3960** *Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocado por Resolución de 23 de enero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 23 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.minhafp.gob.es> y en el punto de acceso general ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de abril de 2018, a las 9:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, número 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 16 de marzo de 2018.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

## ANEXO

### Cuerpo Técnico de Gestión Catastral

#### *Lista de aspirantes excluidos*

Forma de acceso	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
L	Algaba Montes, Germán . . . . .	28801511Z	E1
L	Bayón Contreras, Elisabet . . . . .	08884778Q	E1
L	Blasco Pe, Lucía . . . . .	72990119X	E1
L	Breña Rubio, Laura . . . . .	50188197N	X
L	Burgos Sierra, Francisco . . . . .	45076290Q	C3
L	Camuñas Tena, Sandra . . . . .	52376446H	E1
L	Carreras González, María del Mar . . . . .	09306098E	E1
L	Cases Bonet, Jorge Julio . . . . .	53221559L	E1
L	Costa de Arnaiz, Alicia . . . . .	11855104F	E1
L	Delgado Carrillo, Ana Carmen . . . . .	75138248P	E1
L	Domínguez Valbuena, Jorge . . . . .	53014199G	E1
L	Edo Carsi, Laura . . . . .	20247880Z	E1
L	Fernández de Córdoba Mora, Cristina . . . . .	70889706A	E1
L	Fernández Pizarro, María del Consuelo . . . . .	50984944Q	E1
L	Fernández Vega, Alberto . . . . .	51080493T	C3
L	Galdón de la Torre, Javier Eduardo . . . . .	42187768H	C3
L	García Cuesta, Ángel Luis . . . . .	05918962G	E1
L	García Rex, Pedro José . . . . .	34800386Y	E1
L	González Ardila, Ricardo Antonio . . . . .	48060429C	D3
L	Grau Callizo, Ester . . . . .	41548417K	F3
L	Grullón Liriano, Altagracia . . . . .	Y2567018W	D3-E3
L	Guerra Teiga, Rosa María . . . . .	44077397J	E1
L	Ibáñez Pérez, María del Rosario . . . . .	50082715P	E1
L	Jalvo Henche, María de los Ángeles . . . . .	03104107G	F3
L	Jiménez Llorente, María Mercedes . . . . .	50862458M	E1
L	Lenguas Lázaro, Carolina . . . . .	16808728Y	E1
L	Mateo Casas, Pablo . . . . .	53224074G	E1

Forma de acceso	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
L	Mateos Muñoz, José Manuel . . . . .	32864942N	E1
L	Melchor Castro, Belén . . . . .	70892233T	E1
L	Moreno Bravo, Francisco Javier . . . . .	09183598C	C3
L	Mourelle Martínez, Jaime . . . . .	50711915C	X
L	Muñoz Sánchez, Daniel . . . . .	52874662P	X-C3
L	Navarro Marín, Julio . . . . .	14329403N	E1
L	Nocete Luján, María . . . . .	30969409R	Z
L	Palomo Tapia, Sergio . . . . .	52996221N	E1
L	Pampliega Melgosa, Montserrat . . . . .	71286749C	E1
L	Panes Aragón, Francisco Javier . . . . .	48903935R	D3
L	Pérez Carrera, María Carmen . . . . .	34944054Q	E1
L	Ribote García, Roberto . . . . .	12387141P	X
L	Rico Valderrama, Pilar María . . . . .	77584063A	E1
L	Rodríguez Inojosa, Ana Teresa . . . . .	71756296E	D3
L	Rodríguez Martín, José Ángel . . . . .	07852519C	E1
L	Sacristán Romero, Francisco . . . . .	33504504J	E1
L	Sánchez Cruz, María de los Ángeles . . . . .	77354926S	E1
L	Sánchez de Rivera Moset, Ana María . . . . .	03820348W	E1
L	Sánchez González, Francisco Javier . . . . .	50182820V	E1
L	Sánchez Pardo, José . . . . .	70582822P	X
L	Serna Castejón, Regina Saida . . . . .	48512299D	E1
P	Sevilla Téllez, José Manuel . . . . .	03888781X	L
L	Solaache Alonso-Carriazo, José Ignacio . . . . .	14596646H	Z
L	Torán Verdú, Alejandro . . . . .	22587553N	E1
L	Vázquez Prieto, Paula . . . . .	36132195T	X
L	Vidal Paredes, Jorge . . . . .	23007815H	E1

*Tabla aclaratoria de causas de exclusión*

Código	Causa de exclusión
Exención pago tasa	
C3	No es posible verificar el cumplimiento del grado de discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.
D3	No es posible verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
E1	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.
E2	No aporta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta, que permita verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.
E3	No es posible verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.
F3	No es posible verificar la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.

Código	Causa de exclusión
Forma de acceso	
L	No es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso por promoción interna en los términos previstos en la convocatoria.
Protección de datos	
X	Marca la casilla de protección de datos sin presentar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, y fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.
Z	Presentación de la solicitud fuera del plazo previsto en la convocatoria.